

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N°336.424/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Secretaría Electoral de La Plata solicita una partida especial de \$ a. 480.-, destinados a la adquisición de gas licuado (garrafa), y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias,

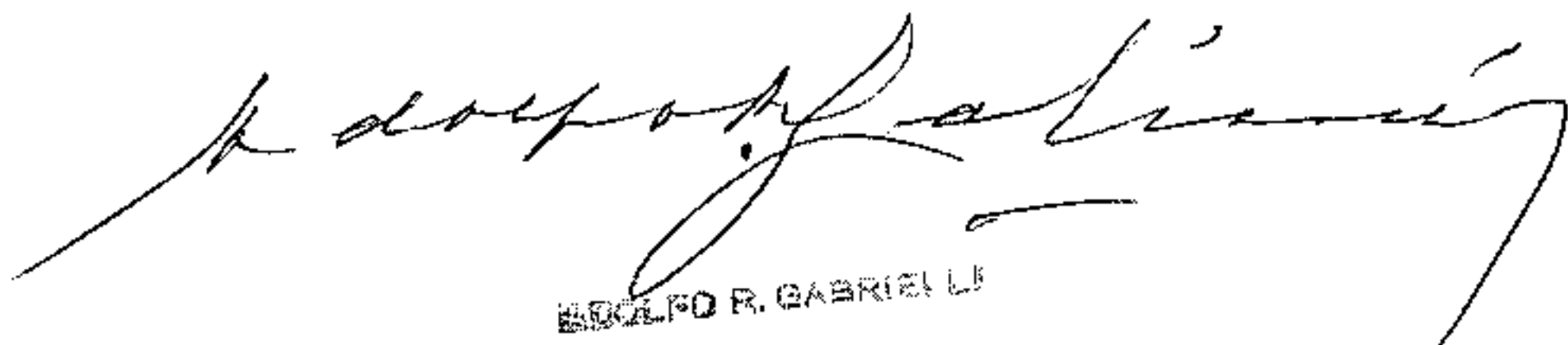
SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la SECRETARIA ELECTORAL DE LA PLATA, una partida especial de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$a. 48.000.-), para ser destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
G.



RODOLFO R. GABRIEL